



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 041-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 25 de abril de 2024

VISTOS, el Informe N° 077-2024-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 24.04.2024, FUT S/N de fecha 23.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21 de diciembre de 2021, y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022. Sobre el Coasesor el Artículo 20°, indica: si la investigación tuviera carácter multidisciplinario o por la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar un Coasesor a un docente contratado de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAM; o un profesional externo. Asimismo, el Artículo 21°, respecto los Coautores del proyecto de tesis se indica, el asesor y coasesor son coautores del Proyecto de Tesis. En tal condición, guían, asisten, asesoran y supervisan la ejecución del proyecto, por tanto, tienen responsabilidad sobre el Proyecto de Tesis.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 118-2023-FACIA-UNAM, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis: “ESTUDIO DEL USO DE AGUA Y ETANOL BAJO CONDICIONES SUBCRÍTICAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS Y REDUCCIÓN DE COMPUESTOS TÓXICOS PRESENTES EN ALGAS PARDAS (*Macrocystis pyrifera*)”, presentado por la Bachiller MARIA FERNANDA QUISPE ANGULO.

Que, al respecto mediante FUT S/N de fecha 23 de abril de 2024, la bachiller María Fernanda Quispe Angulo, solicita la inclusión de co-asesor en el Proyecto de Tesis. En su atención, mediante Informe N° 077-2024-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 24.04.2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a fin de atender el pedido de la tesista, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la incorporación del Mg. Erik Edwin Allcca Alca, como co-asesor del Proyecto de Tesis, “ESTUDIO DEL USO DE AGUA Y ETANOL BAJO CONDICIONES SUBCRÍTICAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS Y REDUCCIÓN DE COMPUESTOS TÓXICOS PRESENTES EN ALGAS PARDAS (*Macrocystis pyrifera*)”.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, aprueba la incorporación del co-asesor de tesis, a fin de continuar con la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis denominado: “ESTUDIO DEL USO DE AGUA Y ETANOL BAJO CONDICIONES SUBCRÍTICAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS Y REDUCCIÓN DE COMPUESTOS TÓXICOS PRESENTES EN ALGAS PARDAS (*Macrocystis pyrifera*)”, presentado por la Bachiller MARIA FERNANDA QUISPE ANGULO.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 890-2022-UNAM del 10.10.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 972-2022-UNAM del 27.10.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2024-UNAM del 24.01.2024, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 041-2024-FACIA-UNAM

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la incorporación del **Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA**, en calidad de **COASESOR** en el Proyecto de Tesis, denominado: “ESTUDIO DEL USO DE AGUA Y ETANOL BAJO CONDICIONES SUBCRÍTICAS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS Y REDUCCIÓN DE COMPUESTOS TÓXICOS PRESENTES EN ALGAS PARDAS (*Macrocystis pyrifera*)”, presentado por la Bachiller **MARIA FERNANDA QUISPE ANGULO**, aprobado con Resolución de Facultad N° 118-2023-FACIA-UNAM, de fecha 15.08.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA